

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **treinta y uno** de **mayo** del **año dos mil veinticuatro**.

Presidencia de la Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **ocho** minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el artículo 54 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, asume la Presidencia la **Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas**, asimismo la Primera Secretaría la **Diputada Yolanda Montiel Márquez**, actuando como Segunda Secretaria la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez**.

Presidenta, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y el diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

Secretaría, con su permiso **Presidenta**, Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputada Fátima Guadalupe Pérez Vargas; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Yolanda Montiel Márquez; Ciudadana Diputada **Presidenta** se encuentra presente la **mayoría** de las Diputadas que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, es cuánto.

Presidenta, para efectos de asistencia a esta sesión, el **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

2. PRIMERA LECTURA DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE REFORMA LA FASE 1 DE LA BASE DÉCIMA

CONTENIDA EN EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DEL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 "TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA"; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, se informa del resultado de la votación, **tres** votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidenta, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes.

Presidenta, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del Acta de la Sesión

Extraordinaria de Instalación, celebrada el día **treinta** de mayo de dos mil veinticuatro.

Secretaría, propongo se dispense la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Instalación, celebrada el día **treinta** de mayo de dos mil veinticuatro y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidenta, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, se informa del resultado de la votación, **tres** votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidenta, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria de Instalación, celebrada el día **treinta** de mayo de dos mil veinticuatro y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidenta, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se pide a la **Secretaría**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforma la Fase 1 de la Base Décima contenida en el punto Primero del Acuerdo por el que se emite la Convocatoria del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 "TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA"**; que presenta la Comisión de Juventud y Deporte.

Secretaría, con su permiso **Presidenta**, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA BASE DÉCIMA EN SU FASE 1 DE LA CONVOCATORIA DEL DÉCIMO TERCER PARLAMENTO JUVENIL TLAXCALA 2024 "TRANSPARENCIA JUVENIL, VOZ QUE GUÍA, POLÍTICA QUE INSPIRA" DEL ACUERDO APROBADO POR ESTA SOBERANÍA EN SESIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE AMPLÍA EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN.** Las que suscribimos Diputadas integrantes de la de la Comisión de Juventud y Deporte de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en lo dispuesto por

los artículos 45 y 56 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala: 5 fracción 1, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que **se reforma el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado el 16 abril de 2024, en lo relacionado a la BASE DÉCIMA en su FASE 1 de la convocatoria del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 "Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira"**, bajo las siguientes: **CONSIDERACIONES. I.** El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: *"las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."*. En ese mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: *"Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado."* **II.** Que en fecha 11 de abril del año 2024 se celebró la Vigésima Novena sesión de la Comisión

de Juventud y Deporte, dentro de la cual por unanimidad de votos de las integrantes se aprobó el orden del día el cual en su punto número cuatro consto de la lectura y en su caso aprobación de la *Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la celebración del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 "Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira"***; punto aprobado por unanimidad de votos. **III.** Qué en fecha 16 de abril del año 2024 se aprobó en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Pleno, la *Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se emite la Convocatoria a las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas Interesadas en participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 "Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira"***. **IV.** En razón de lo anterior dicha convocatoria, fue publicada en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala*, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la *página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala*. **V.** En esa tesitura con fecha 29 de mayo del 2024 se celebró la Trigésima Primera sesión de la Comisión de Juventud y Deporte, dentro de la cual por unanimidad de votos de las

integrantes se aprobó el orden del día el cual en su punto número cuatro consto de la lectura y en su caso aprobación de la propuesta con ***Proyecto de Acuerdo por el que se reforma la Base Décima en su Fase Número Uno de la Convocatoria del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 "Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira" Del Acuerdo aprobado por esta soberanía en Sesión de Pleno de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, por el que amplía el Periodo de Inscripción***; punto aprobado por unanimidad. **VI.** En virtud de lo anteriormente expuesto; se propone ampliar el periodo de inscripción de la Convocatoria del Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024, con el objetivo de seguir impulsando y promoviendo la participación democrática y cívica de las juventudes tlaxcaltecas, en el que 25 jóvenes de forma paritaria e inclusiva simularan un ejercicio legislativo en un espacio respetuoso de análisis, diálogo, aprendizaje, debate y expresión que promueve el empoderamiento de las juventudes, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 56 fracción

I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; con base a lo dispuesto por el Decreto 2 Extraordinario de fecha diecinueve de abril del dos mil veinticuatro en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por el que se mandata la celebración anual del Parlamento Juvenil; se reforma la **BASE DECIMA en su FASE NUMERO UNO** de la convocatoria del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**, para quedar de la siguiente manera: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD. CONVOCAN.** A las Personas Jóvenes Tlaxcaltecas, a participar en el proceso de selección para integrar el **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”** a celebrarse del veintinueve de abril al doce de agosto del presente año,

de acuerdo a las siguientes: **BASES. PRIMERA A LA NOVENA...**; **DÉCIMA.** Las y los aspirantes se sujetarán a las siguientes: **FASES. 1.** Periodo de inscripción. Del día **29 de abril al 12 de junio** del presente año. Durante este periodo se deberá enviar su documento y el video de iniciativa o ensayo al correo establecido en la base CUARTA de esta convocatoria. Se tomará como referencia la hora y el día de la recepción de los correos electrónicos. Asimismo, el registro, se puede hacer de manera presencial en la oficialía de partes del Congreso de Tlaxcala o en la oficina de la Presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, ubicadas en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala en calle Allende número 31, colonia centro, de la ciudad capital; en la oficina de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con dirección ex fábrica San Manuel S/N, colonia barrio nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala y en el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, con domicilio al interior del Parque de la Juventud en calle Heroico Colegio Militar Número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, Tlaxcala. En días y horas hábiles. ...; 2 a la 9...; **DÉCIMA PRIMERA.** ...; **SEGUNDO.** El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del

Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** Se mandata su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los diarios de mayor circulación en la entidad y en la página web oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala. **Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE.** DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS, PRESIDENTA; DIP. JACQUELINE ESPAÑA CAPILLA, VOCAL; DIP. DULCE CECILIA GARCÍA GAYOSSO, VOCAL; DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, VOCAL; Firmas de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma la **BASE DECIMA en su FASE NUMERO UNO** de la convocatoria del **Décimo Tercer Parlamento Juvenil Tlaxcala 2024 “Transparencia Juvenil, Voz que Guía, Política que Inspira”**. Es cuanto Presidenta.

Presidenta, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de Dictamen presentada por la Comisión de Juventud y Deporte; se concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez.

INTERVENCIÓN
DIPUTADA
GABRIELA ESPERANZA BRITO
JIMÉNEZ

Con su permiso Presidenta, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación, es cuánto.

Presidenta, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, quienes estén a favor por que se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, se informa del resultado de la votación, **tres** votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **ceros** votos en contra.

Presidenta, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los

presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; se concede el uso de la palabra a las Diputadas que deseen referirse a favor o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer; en vista de que ninguna Diputada o Diputado desea referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dada a conocer, se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, se informa del resultado de la votación diciendo, **tres** votos a favor.

Presidenta, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica.

Secretaría, **cero** votos en contra.

Presidenta, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes.

Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

Presidenta, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

CORRESPONDENCIA 31 DE MAYO DE 2024.

Oficio PMZ/DM/086/2024, que dirige José Luis Pérez Xochipiltecatl, Presidente Municipal de Zacatelco, por el que informa a este Congreso que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, el Cabildo de ese Municipio le tomó protesta constitucional y legal como Presidente Municipal. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Copia del oficio MTT/TM/135/2024, que envía la Ing. Claudia Mozencahuatzi Cuamatzi, Tesorera del Municipio de Tenancingo, al C. Pedro Rojas Guzmán, Síndico Municipal, por el que le solicita la E-FIRMA ELECTRONICA, que tramitó el día trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Presidenta dice, **túrnese a la Comisión**

de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento.

Copia del escrito que dirigen Silvestre González Hernández, Alejandro Arroyo Canuto y vecinos de la Comunidad de Ignacio Zaragoza, Municipio de Hueyotlipan, al Arq. Diego Corona Cremean, Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quienes le solicitan la pavimentación del camino y/o ramal Ignacio Zaragoza a la Ex Hacienda San Buenaventura. **Presidenta dice, tórnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento.**

Presidenta, para desahogar el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las Diputadas que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **veintiséis** minutos del día **treinta y uno** de mayo de dos mil veinticuatro, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **siete** de junio de dos mil veinticuatro, en

esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.